



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2018

VISTO la Nota N° 114/18 Letra: D.G.T., presentada por el Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREYRA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para que el agente Mariano Nicolás CARRERA, Legajo N° 1358, subrogue categoría y quede a cargo de la Jefatura de División Información y Trámite dependiente de esa Dirección.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir el cargo, considerando las meritorias aptitudes del agente propuesto, quien viene realizando las tareas correspondientes a esa función en forma satisfactoria.

Que el Secretario Administrativo Dn. Elio MÜLLER, se encuentra en un todo de acuerdo con lo requerido por el Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREYRA.

Que por tal motivo, esta Presidencia considera pertinente designar a cargo de la Jefatura de División Información y Trámite, dependiente de la Dirección General de Tesorería, al agente Mariano Nicolás CARRERA, Legajo N° 1358, categoría 15 P.A. y T., a partir del día 1° de Mayo de 2018.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Jefatura División Información y Trámite, dependiente de la Dirección General de Tesorería, al agente Mariano Nicolás CARRERA, Legajo N° 1358, categoría 15 P.A. y T., a partir del día 1° de Mayo de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 20, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a través de la Dirección de RR.HH a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 422/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo